



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Con fecha de 18 de octubre de 2019, por la Alcaldía se ha dictado resolución mediante la cual se ha admitido a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Javier Martín Espinosa contra el decreto de Alcaldía de 3 de septiembre de 2019, mediante el cual se acuerda nombrar y autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor del candidato propuesto por el Tribunal, finalizando así proceso selectivo para la provisión en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, procedimiento de concurso-oposición libre, acogido al proceso de consolidación de empleo temporal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 45 y 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a todos los posibles interesados a la vez que se le emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la reclamación presentada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en el expediente de su razón ante la Diputación Provincial, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del presente anuncio, si a su derecho conviniere, estando disponible la documentación en la página web de este Ayuntamiento ([www.madridejos.es](http://www.madridejos.es)) y su sede electrónica (<https://sede.madridejos.es>).

Madridejos, 18 de octubre de 2019.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-5612